



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°00225 2015/GOB.REG. TUMBES-P

TUMBES, 10 JUL 2015

VISTO:

El oficio N° 0013 -2015/GOB.REG.-TUMBES-CAFAE-P, de fecha 22 de Mayo 2015; sobre la aprobación del Plan Anual de utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo del CAFAE de la Sede del Gobierno Regional Tumbes- Ejercicio Fiscal 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, Y su modificatoria Ley N° 27902, establece en sus artículos 2°, 9°, y 10° los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, así como para la aprobación de su organización interna y su presupuesto institucional, asimismo en su artículo 21° inciso h) instituye que , una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las normas reglamentarias de la organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000689-2014/GOB.REG. TUMBES-P de fecha 11 de Diciembre del 2014 se Resuelve Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondientes al Año Fiscal 2015 del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes por categoría de gasto por el monto de 345'876,385.00 nuevos soles (Trescientos





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000225 2015/GOB.REG. TUMBES-P

TUMBES, 10 JUL 2015

Cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y seis mil trescientos ochenta y cinco con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000044-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 26 de Enero del 2015, la misma que resuelve autorizar la transferencia de recursos para el pago del Incentivo Laboral por el monto de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES(3'692,160.00)** al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de los trabajadores nombrados y contratados por funcionamiento de la Unidad Ejecutora 001—Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00489-2003/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P, de fecha 09 de Junio del 2003 se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los servidores de la sede del Gobierno Regional Tumbes, el mismo que consta de siete (7) Capítulos, treinta y cinco (35) Artículos y dos (02) Disposiciones Finales; ratificado mediante Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Noviembre del 2013 por los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Servidores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes conformado a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2013/GOB.REG. TUMBES-P de fecha 10 de Junio del 2013.

Que de conformidad al inciso b) del artículo 13° del Reglamento señalado en el considerando anterior, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE; tiene como función la responsabilidad de "Elaborar el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo del CAFAE de la sede del Gobierno Regional Tumbes y/o la modificación del mismo.



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000225 2015/GOB.REG. TUMBES-P



TUMBES, 10 JUL 2015

Que, mediante Sesión Ordinaria de fecha 21 Mayo del 2015 realizada por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, se aprobó por unanimidad el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo del CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el Ejercicio Fiscal 2015.



Que, mediante Oficio N° 0013 -2015/GOB.REG.TUMBES-CAFAE-P de fecha 22 de Mayo del 2015, de conformidad al literal a.7 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del CAFAE del Gobierno Regional Tumbes, solicita al presidente Regional, la aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional, del Plan Anual de utilización del Fondo de Asistencia del CAFAE de esta Sede Regional, donde se incluye las actividades a realizar en el Ejercicio Presupuestal 2015.



Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867- Ley ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES y su modificatoria Ley N° 27902.





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº.000225/2015/GOB.REG. TUMBES-P

TUMBES, 10 JUL 2015

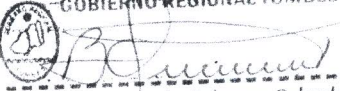
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR en vías de regularización el

Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo para el Ejercicio Fiscal 2015, del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores nombrados de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, conforme al texto anexo a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
PRESIDENTE REGIONAL (6)

